



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

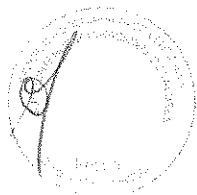
Providencia N° - 044 -  
Caracas, 25 MAY 2018  
208°, 159° y 19°

Visto que la sociedad mercantil **ENVASES VENEZOLANOS, S.A., R.I.F. N° J-00012768-9**, se dirigió ante este Ente regulador con el objeto de solicitar en primer lugar, autorización para hacer oferta pública de Obligaciones Quirografarias al Portador no Convertibles en Acciones, hasta por la cantidad de Tres Mil Millones de Bolívares (Bs. 3.000.000.000,00), Emisión 2017-I, así como la inscripción en el Registro Nacional de Valores, y en segundo lugar, autorización para que **MERCANTIL MERINVEST, CASA DE BOLSA, C.A., R.I.F. J-00300384-0**, actúe como representante común provisional de los tenedores de la presente emisión, de conformidad con lo acordado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 17 de noviembre de 2016 y en su sesión de Junta Directiva de fecha 28 de septiembre de 2017.

El Superintendente Nacional de Valores, habiendo constatado que se ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos tanto legales como normativos, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 98, numerales 4 y 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, artículos 2 y 4 de las "Normas relativas a la Oferta Pública y Colocación de Valores y a la Publicación de las Emisiones" y artículo 2 de las "Normas Sobre la Organización y Protección de los Obligacionistas",

**DECIDE**

1.- Autorizar la oferta pública de Obligaciones Quirografarias al Portador, no Convertibles en Acciones, de la sociedad mercantil **ENVASES VENEZOLANOS, S.A., R.I.F. N° J-00012768-9**, hasta por la cantidad de Tres Mil Millones de Bolívares (Bs. 3.000.000.000,00), Emisión 2017-I, de conformidad con lo acordado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 17 de noviembre de 2016 y en su sesión de Junta Directiva de fecha 28 de septiembre de 2017.





**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES**

2.- Inscribir en el Registro Nacional de Valores las Obligaciones Quirografarias al Portador, no Convertibles en Acciones, cuya oferta pública está siendo autorizada mediante la presente Providencia.

3.- Autorizar el texto del prospecto de la oferta pública de Obligaciones Quirografarias al Portador, no Convertibles en Acciones de **ENVASES VENEZOLANOS, S.A., R.I.F. N° J-00012768-9.**

4.- Autorizar a **MERCANTIL MERINVEST, CASA DE BOLSA, C.A., R.I.F. J-00300384-0**, para actuar como Representante Común Provisional de los Tenedores de las Obligaciones Quirografarias al Portador, no Convertibles en Acciones, de conformidad con lo acordado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 17 de noviembre de 2016 y en su sesión de Junta Directiva de fecha 28 de septiembre de 2017.

5.- Notificar lo acordado mediante la presente Providencia a **ENVASES VENEZOLANOS, S.A., R.I.F. N° J-00012768-9**, a **MERCANTIL MERINVEST, CASA DE BOLSA, C.A., R.I.F. J-00300384-0**, a la BOLSA PÚBLICA DE VALORES BICENTENARIA, C.A., R.I.F. N° G-20009677-2, a la BOLSA DE VALORES DE CARACAS, C.A., R.I.F. N° J-00004114-8 y a la C.V.V. CAJA VENEZOLANA DE VALORES, C.A, R.I.F. N° J-30018793-4.

6.- Publicar la presente Providencia en la página web de la Superintendencia Nacional de Valores.

Comuníquese y Publíquese,



**YOSMER D. ARELLAN Z.**

**SUPERINTENDENTE NACIONAL DE VALORES**

Decreto Presidencial N° 3.156 de fecha 09 de noviembre de 2017

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.275 de fecha 09 de noviembre de 2017

